

Propuesta de Reforma a la Constitución de la República

Art. 69 A.- "El agua es un bien común y el acceso a ella es un derecho fundamental que vincula a los órganos del Estado a título de derecho directamente aplicable, en consecuencia, es un derecho constitucional que tiene eficacia normativa inmediata.

Es obligación del Estado asegurar a los habitantes la disponibilidad, calidad y accesibilidad del agua para consumo humano. Los servicios públicos de saneamiento y abastecimiento de agua potable serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales y comunitarias que no tendrán fines de lucro.

La ley que desarrolle lo antes dispuesto, no alterará su contenido esencial. La ley y la política nacional de agua deberán garantizar la gestión del recurso con equidad, solidaridad, participación ciudadana, y sustentabilidad ambiental; también promoverán una cultura de protección del recurso y el uso de aguas pluviales y residuales.

La falta de ley a la que se refiere el inciso precedente, en ningún caso constituirá excepción alguna para que las autoridades y funcionarios públicos dejen de cumplir con la presente disposición."



iEl agua es nuestra!

CAMPAÑA CIUDADANA

DEMOCRACIA AZUL

Por eso, es necesario Reformar la Constitución de la República para garantizar que:

- El agua es un bien común y un derecho humano fundamental.
- Es obligación del Estado asegurar que todas las personas tengamos siempre acceso a agua limpia y a una tarifa justa.
- El servicio de agua potable no debe privatizarse y sólo deberá ser prestado por el Estado y entidades sin fines de lucro.

!Yo también apoyo la Reforma Constitucional!

Contáctenos al Tel.: 2222-1122